

Paraná, 13 de Junio 2019.

CIRCULAR N° 42/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE /13-06-19

- INVEST. PRIVADOS (588) - \$540
- OSPIDA (842) - \$575
- PROP. HORIZONTAL (91) - \$461
- OSMATA (814) - \$ 519
- FCA. DE PINTURAS (853) - \$510
- PRENSA (837) - \$575

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- BIENESTAR SALUD - LADRILLEROS (946)
- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

f o in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanana.com.ar